UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
57 Años

ACUERDO No. 022 DE 2002
(- 5 DIC. 2002)

Por el cual se modifica el artículo Cuarto del Acuerdo No. 008 de marzo 2 de 2000.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, del Consejo Superior Universitario.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – MODIFICAR el artículo Cuarto del Acuerdo No. 008 de marzo 2 de 2000, en el sentido que los estudiantes del Programa de Derecho, deben cumplir con la exigencia extracurricular de las pruebas de suficiencia académica en Inglés y Sistemas, antes de obtener el título profesional.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los - 5 DIC. 2002

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO(E),

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Clara C.